



Ref.- SC05-14-188

ACTA Nº 179/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día UNO del mes de DICIEMBRE del año 2014, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2014.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-14-044. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 572/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Auto Núm. 562/14.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-13-018. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos:

746/12. Adverso: Petra López Dumont. Situación: Sentencia Núm. 451/14, Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición interpuesto por Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L. relativo al proyecto de reparcelación económica del ámbito S-33 PGOU

3º.- 2.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Autotaxi nº 37.

3º.- 3.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Autotaxi nº 17.

3º.- 4.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado a favor de D. Juan Hernández Bueno, conductor de la Licencia de Autotaxi nº 1.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar Recurso de Reposición contra resolución de fecha 11 de septiembre de 2014 Expte. 99/2013

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al aplazamiento de deuda pendiente en ejecutiva, ejercicios 2011 a 2013

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a liquidación IIVTNU Nº 1416003136.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de adecuación de infraestructuras y viales en la Barriada de El Solanillo, Roquetas de Mar.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra Instalación de césped artificial en campo de fútbol Antonio Peroles, T.M. Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de obra de rehabilitación del Mercado de Abastos de Las Marinas, Roquetas de Mar.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del personal para el desarrollo del Programa "Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones".

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de 87 trabajadores por un periodo de 6 meses mediante el Programa Emple@ 30+.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la carta recibida del Diputado del Parlamento de Rumanía para los ciudadanos que residen en Europa Occidental.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la incorporación del Cuerpo de la Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género".

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2014.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2014, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 29752. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a autorizar al colegio Al-Bayyana la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 28 de noviembre de 2014 desde las 18 hasta las 21:30 horas para la entrega de diplomas de sus clases extraescolares. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29753. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la aprobación del gasto y el pago de la cantidad de 9,50 € en concepto de gastos de desplazamiento en concepto de la actividad El Poeta y los Jóvenes. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29754. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, relativo a que las 10 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 7 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 29755. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, relativo a que las 15 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 10 de noviembre de

- 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29756. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a que las 26 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 11 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29757. Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 15 de noviembre de 2014 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29758. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo al abono de la factura gestión servicio informático taquillas plaza de toros por importe de 4.127,04 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29759. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a abono de la factura gestión y tramitación del concurso de ideas del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar por importe de 3.025,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29760. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU por encontrarse la transmisión incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley procediéndose a la baja. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29761. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha limite para presentar este documento el 16 de abril de 2015. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29762. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 1635-CMR. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29763. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6781-GJG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29764. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9039-DRJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29765. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a denegar la exención en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29766. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4580-BYF. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29767. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0391-HJT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29768. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 1.581,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29769. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 534,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



29770. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 163/2014, relativo a desestimar la solicitud de la bonificación del recibo de IBI Urbana por haberse presentado la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29771. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 162/2014, relativo a desestimar la solicitud de la bonificación del recibo de IBI Urbana por haberse presentado la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29772. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 159/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana con número fijo 09451614, 09451625 y 09451662 que asciende a un importe de 129,57 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29773. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 159/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución del recibo de IBI Rústica con Referencia Catastral 04079A020000890001AF por un importe total de 157,43 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29774. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 160/2014, relativo a desestimar la solicitud de la bonificación del recibo de IBI Urbana por haberse presentado la solicitud fuera de plazo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29775. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 158/2014, relativo a estimar la solicitada la devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana con nº Fijo 09451636 y 9451673 por un importe total de 75,66 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29776. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 157/2014, relativo a estimar en parte la solicitud procediendo a la devolución de l aparte proporcional de los recibos de IBI Urbana con nº Fijo 09451643 y 09451687 por un importe total de 75,76 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29777. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 157/2014, relativo a proceder a la devolución del importe de la liquidación de IBI Rústico que asciende a un importe de 1.047,16 € Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29778. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 152/2014, relativo a no declararnos competentes para la resolución del recurso presentado. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29779. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 149/2014, relativo a aplicar el recibo número 1414240057 de importe 136,49 € a la liquidación número 1414302903 por el mismo importe. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29780. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 153/2014, relativo a desestimar la solicitud de anulación de los recibos de IBI y se den de baja en el Catastro las fincas que se indican. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29781. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 154/2014, relativo a desestimar la solicitud en base a los antecedentes. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29782. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 156/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional de los recibos de IBI Urbana con Nº Fijo 09451619 y 09451656 por un importe total de 101,75 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29783. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 155/2014, relativo a desestimar la solicitud por haberla presentado fuera de plazo debiendo presentarla cada año el 1 de enero al 31 de mayo. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29784. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 156/2014, relativo a estimar la solicitud procediendo a la devolución de la parte proporcional del recibo

- de IBI Urbana con Nº Fijo 09533355 por un importe total de 39,41 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29785. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contratar el servicio de Licencia Apple Store por 79,99 € IVA incluido con destino al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29786. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, con expediente nº 41/14 S, relativo a imponer una sanción de 3.000,00 € como responsable de la infracción urbanística habida en Calle Venecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29787. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 236/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Unión Europea. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29788. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 237/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29789. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 238/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Reino Unido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29790. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 240/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Reino Unido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29791. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 242/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Portugal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29792. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2014, con expediente nº 241/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Reino Unido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29793. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, con expediente nº 167/14, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Fotografía, Video y Tatuajes sita en Avda. Don Juan de Asturias. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29794. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 167/14, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Rancho. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29795. Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29796. Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29797. Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2014/134 por un importe total de 64.153,50 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29798. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a contratar los servicios necesarios para atender la visita guiada "conoce Nuestra Tierra II" incluida en el



- programa de actividades del Centro Municipal de Información a la Mujer 2014 por un importe de 836,00 € en concepto de autocar y 382,40 € en concepto de Guía Alhambra. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29799. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 2.500,00 € correspondientes al cuarto trimestre de 2014 en concepto de XI Concurso de pintura rápida Roquetas de Mar 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29800. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 17/2014 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 101,83 €. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29801. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a designar instructor de la Reclamación Patrimonial con número de expediente 109/2014 al funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29802. Decreto de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 1089/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29803. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a la incoación de expediente de revisión de oficio de la Resolución de 12 de mayo de 2004 que aprobaba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 1 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29804. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 211/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para la Calificación Ambiental de la actividad destinada a Comercio de Venta Menor de Alimentación sito en Paseo de Los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29805. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 21/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación destinada a Comercio Menor de Alimentación sito en Calle Juan Antonio Samaranch. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29806. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de Utilización para edificación consistente en comercio de venta menor de Perfumería y Cosmética en Calle Sócrates. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29807. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 1018/2013, relativo a aceptar de plano el desistimiento a la tramitación de la licencia urbanística de obras para adaptación de inmueble a café bar en puerto deportivo aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29808. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 1010/2014, relativo a conceder la Licencia Urbanística de obras para licencia urbanística de obras correspondiente para reformas, mejoras y modernización de CEIP Juan de Orea sito en Calle Félix Rodríguez de la Fuente. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29809. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 366/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de obras para derribo de edificación y construcción de 9 viviendas en bloque plurifamiliar en Ctra de los motores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29810. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a formalizar contrato de trabajo de interinidad a tiempo parcial de media jornada para cubrir un puesto de

- profesora de Violín en la Escuela de Música, Danza y Teatro. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29811. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar a los operarios municipales a la retirada de los productos cedidos de la empresa que se indica y su posterior traslado a la nave municipal para su custodia y uso por el servicio de parques y jardines. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29812. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contratar el suministro de 100 unidades de Hibiscus C 17 con destino a la mediana de la Avda. Rosita Ferrer de la Urbanización de Roquetas de Mar por importe de 2.722,50 € IVA incluido con destino a Servicios a Parques y Jardines. Informática. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29813. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contratar el suministro de 7.462 unidades de Poinsettias con destino a adornar zonas ajardinadas municipales con motivo de Navidad por un importe de 14.244,12 € IVA incluido. Informática. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29814. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo noviembre de 2014 por importe de 6.051,69 € correspondiente a la Escuela Infantil Municipal Las Amapolas correspondiente al mes de noviembre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29815. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de servicio para estudio de seguridad y salud de la obra de ordenación del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar por importe de 1.815,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29816. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de suministro de malla y material necesario para su colocación para la obra de acondicionamiento de las postas de tenis municipales de Aguadulce por importe de 14.386,91 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29817. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de suministro de bloques y materiales necesarios para su colocación para la obra de acondicionamiento de las pistas de tenis municipales de Aguadulce por importe de 9.298,24 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29818. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución de la ordenación del entorno del Mercado de Abastos de Roquetas de Mar por importe de 21.780,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29819. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de servicios para el levantamiento planimétrico y altimétrico del ámbito de actuación para la regeneración del entorno urbano del Palacio de Congresos y Exposiciones por importe de 1.452,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29820. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de servicio para el levantamiento planimétrico y altimétrico para los trabajos de remodelación de la Plaza PuertoSol por importe de 968,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29821. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor para el suministro e instalación para la ampliación del grupo semafórico en AVda. del Perú por un importe de 8.206,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



29822. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor para la reparación de báculo del grupo semafórico de El Parador por importe de 2.616,38 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29823. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor para el suministro de 25 ópticas semafóricas con iluminación LED por importe de 1.627,27 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29824. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor para el suministro e instalación de un avisador acústico para invidentes en el grupo semafórico de Ctra. de la Mojonera por importe de 1.035,76 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29825. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de suministro de 4 puntos de luz para la Plaza Pepe Guerrero por importe de 2.836,24 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29826. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de suministro de 3 lotes de elementos biosaludables por un importe de 18.000,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29827. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a contrato menor de servicios para la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la actuación acerado en Calle Virginia por importe de 1.000,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29828. Decreto de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 32,11 € en concepto de desplazamiento durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29829. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, con expediente nº 6570 (UTS-1), relativo a conceder la continuidad del Servicio de Ayuda a Domicilio con ampliación de tiempo para cuidados personales a razón de 20 h/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29830. Resolución de fecha 10253 (UTS-4), relativo a denegar la concesión de Ayuda Económica Familiar debido a que no conviven en la unidad familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29831. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, con expediente nº 10750 (UTS-3), relativo a conceder el alta en SAD a cargo de la Ley de Dependencia para la atención personal para actividades de la vida diaria a razón de 56 horas mensuales con aportación económica del 50 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29832. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, con expediente nº 8384 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda por una cuantía de 300 € en pago inmediato correspondiente a la s Ayudas de Emergencia Social. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29833. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, con expediente nº 10077 (UTS-8), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 33 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29834. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, con expediente nº 8335 (UTS-3), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 32 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29835. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9220, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

29836. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9221, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29837. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9222, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29838. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9223, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29839. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9224, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29840. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9225, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29841. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9226, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29842. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9227, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29843. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9228, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29844. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9229, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29845. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9230, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29846. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Roquetas de Mar con Paseo de los Baños. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29847. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Juan Carlos I registro 73 Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29848. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Calle Juan Bonachera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29849. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Juan Carlos I registro 75. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29850. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Pablo Picasso. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29851. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Roquetas de Mar con Calle Romanilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



29852. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Juan Carlos I registro 75. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29853. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para los trabajos de las infraestructuras FTTH sito en Avda. Juan Carlos I con Calle Sócrates. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29854. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 19 de noviembre de 2014 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29855. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 135/2014-P, relativo a incóese el correspondiente procedimiento administrativo de recuperación bienes en relación al inmueble número INM001648 del Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29856. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a estimar el recurso de reposición contra la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada por la recaudación municipal relativo al expediente ejecutivo constituido por tres multas de tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29857. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a estimar el recurso de reposición contra la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada por la recaudación municipal por la recaudación municipal relativa al expediente ejecutivo constituido por Recibos de IBI Urbana y Basura. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29858. Decreto de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a que en el procedimiento Ordinario con número de autos 1261/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
29859. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna del Grado de Economía de la Universidad de Almería en la Oficina de Recaudación desde el día 17 de noviembre de 2014 con una duración de 180 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
29860. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna del Grado de Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Almería desde el día 1 de diciembre de 2014 con una duración de 180 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
29861. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna del Grado de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería en el Área de Intervención desde el día 17 de noviembre de 2014 con una duración de 240 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
29862. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna del Grado de Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería en el Área de Intervención desde el día 17 de noviembre de 2014 con una duración de 240 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
29863. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna del Grado de Economía de la Universidad de Almería en el Área de Gestión Tributaria desde el día 17 de noviembre de 2014 con una duración de 180 horas. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

29864. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para asistir al Congreso COSITAL que tendrá lugar en Madrid durante los días del 20 al 24 de noviembre de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29865. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4998-CYK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29866. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 8528-GXG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29867. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-8716-BGH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29868. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 100 € abonados en concepto de cambio de titularidad tasa licencia de actividades por imposibilidad de conceder este cambio. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29869. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a desestimar la solicitud de exención en el IIVTNU considerando la transmisión excluida del ámbito de aplicación de la Ley por tratarse de compra-venta. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29870. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la compensación de las deudas tributaras que se indican a los contribuyentes que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29871. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a conceder la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar con garaje y piscina en calle Punta Entinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29872. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29873. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a autorización para la instalación de stand para encuesta turística sito en Zona de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29874. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, con expediente nº 159/13 E.S., relativo a imponer una sanción de 15.000,00 € al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29875. Resolución de fecha 10 de noviembre de 2014, con expediente nº 120/14 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29876. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a no proceder a la devolución de la matrícula de Pre-danza de la Escuela Municipal de Música y Danza de Roquetas de Mar debido a que la baja se presento una vez comenzado el curso. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29877. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 49,50 € motivado por un error administrativo en el importe de las cuotas de



- septiembre y octubre de Pre-Danza 7 años y música y movimiento de 7 años. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29878. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a abonar al jefe de protocolo de este Ayuntamiento los gastos generados de forma imprevista en el viaje de Cultura organizado desde la Delegación de Educación y Cultura. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29879. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 18.332,00 € correspondiente a la recaudación de taquilla realizado el día 14 de noviembre de 2014 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29880. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 29.532,00 € correspondiente a la recaudación de taquilla realizado el día 15 de noviembre de 2014. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29881. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a conceder una subvención al IES algazul por importe de 250,00 € con destino a sufragar parte de los gastos generados por la asistencia del alumnado a representación teatral. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29882. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a contratar servicio de revestimiento se impermeabilización de cuatro claraboyas en techo movile en la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana por importe de 2.057,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29883. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a penalizar la inscripción con número 040792-00000456-R por un periodo de tiempo de tres años a contar a partir del 5 de mayo de 2011 fecha de la recepción de la última renuncia de adjudicación. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29884. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000361-K se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29885. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000362-E se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29886. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000363-T se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29887. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000364-R se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29888. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000365-W se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29889. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000366-A se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

29890. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000371-P se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29891. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000372-D se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29892. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000373-X se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29893. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000375-N se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29894. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000377-Z se declarará la caducidad de la misma. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29895. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a estimar la solicitud de exención en el IIVTNU por encontrarse la transmisión de referencia incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley debiendo procederse a la baja de la liquidación practicada 1416002504. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29896. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2014 al vehículo con matrícula AL-4345-AJ por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29897. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestres IVTM 2014 al vehículo con matrícula 2537-CVH por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29898. Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con bastidor A4A095B0927853. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29899. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 27,08 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29900. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución por baja definitiva de 21,70 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas recogida de basuras. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29901. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 29,31 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2014 vehículo AL-3136-AH por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29902. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 206,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29903. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 704,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 29904. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM por un importe de 469,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29905. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura por un importe de 2.579,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29906. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas de Basura por un importe de 8.707,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29907. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas OVP Material Construcción por un importe de 281,31 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29908. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Vado por un importe de 6.351,68 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29909. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Uso Priv. Dominio Pbco Telecom por un importe de 171,02 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29910. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Recursos Eventuales por un importe de 219,04 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29911. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IIVTNU por un importe de 157.136,62 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29912. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Quioscos por un importe de 60,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29913. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de OVP mesas y sillas por un importe de 2.851,20 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29914. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Mercado por un importe de 364,74 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29915. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de IVTM por un importe de 1.236,67 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29916. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Concesión Costas por un importe de 122,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29917. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación del anexo en concepto de Tasas Licencia Actividades por un importe de 367,50 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 29918. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a autorización para la instalación de mesas informativas en Calle Sierra Nevada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 29919. Decreto de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 22 de noviembre de 2014 a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

29920. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a autorización para la instalación de taller de cerámica sito en zona verde entre Calle Pinto y Calle Fray Leopoldo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29921. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº R.G.E. 15.107-25.06.14, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29922. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 243/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29923. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 244/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29924. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 245/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29925. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 246/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29926. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 247/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29927. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 248/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29928. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 249/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29929. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 250/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29930. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 251/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de un a infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29931. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad resultante de restar a la cuota trimestral la mensual del mes de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29932. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a denegar la devolución puesto que durante el mes de octubre se ha hecho uso del servicio ya que constan registro de enteradas en la instalación. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



29933. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 66,00 € correspondiente al pago trimestral de la cuota de los meses de octubre a diciembre de la actividad Natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29934. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad resultante de restar a la cuota trimestral la mensual de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29935. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 15,40 € cantidad resultante de restar a la cuota trimestral pensionista la mensual de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29936. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad resultante de restar a la cuota trimestral la mensual de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29937. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 19,25 € cantidad resultante de restar a la cuota trimestral la mensual de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29938. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 88 € cantidad correspondiente al pago trimestral de la cuota de los meses de Octubre, noviembre y diciembre actividad Abonado Oro. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29939. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad correspondiente al pago trimestral de la cuota de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 actividad natación niños. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29940. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 66 € cantidad correspondiente a la suma de los pagos trimestrales de las cuotas d familia numerosa de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013de la actividad natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29941. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 66 € cantidad correspondiente a la suma de los pagos trimestrales de las cuotas d familia numerosa de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 de la actividad natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29942. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 66 € cantidad correspondiente a la suma de los pagos trimestrales de las cuotas d familia numerosa de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013 de la actividad natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29943. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 30,50 € cantidad correspondiente al pago mensual de la cuota del mes de octubre de 2014 de la actividad Natación Adultos. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29944. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad correspondiente al pago trimestral de la cuota de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 de la actividad natación niños. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29945. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9231, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

29946. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9232, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29947. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9233, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29948. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9234, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29949. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9235, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29950. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9236, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29951. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 89/2014, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo referente a solicitud de listado de demandantes de vivienda protegida para una vivienda sita en Calle Valle Inclán. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29952. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 90/2014, relativo a declarar la caducidad del expediente administrativo referente a solicitud de listado de demandantes de vivienda protegida para una vivienda sita en Los Bajos de San Rafael. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29953. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000314-C se declarar la caducidad. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29954. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000379-Q se declarar la caducidad. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29955. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000381-H se declarar la caducidad. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29956. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000383-C se declarar la caducidad. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29957. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a una vez transcurra el plazo de vigencia sin que se produzca ninguna actualización de los datos de la inscripción 040792-00000390-G se declarar la caducidad. Patrimonio. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29958. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 4948 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda para suministros mínimos vitales por importe de 188 € destinada a gastos de suministro de agua o luz. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29959. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 10542 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 266 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29960. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 10202 (UTS-9), relativo a conceder una ayuda económica familiar por importe de 306 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



29961. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 10266 (UTS-5), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar concedida a razón de 332 €/mes dado que han sido eliminados los factores que originaron la situación de riesgo. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29962. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, con expediente nº 9889 (UTS-5), relativo a anular tres meses de la Ayuda Económica Familiar concedida a razón de 150 €/mes dado que su situación laboral. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29963. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 11119 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio Municipal de Teleasistencia Asistida como usuario Tipo A con aportación de 10 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29964. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 6684 (UTS-5), relativo a proceder al alta en SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 51 horas mensuales con aportación del 10 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29965. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 7962 (UTS-3), relativo a proceder al alta en SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 59 horas mensuales con aportación del 10 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29966. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 9899 (UTS-8), relativo a proceder al alta en SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 68 horas mensuales sin aportación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29967. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 10532 (UTS-8), relativo a la suspensión y cese de las Ayudas Económicas Familiares por tres meses por valor de 306 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29968. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la instalación de mesa informativa sita en Plaza Villa África durante el 23 y 30 de noviembre y el 7 y 14 de diciembre de 2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
29969. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a autorizar a la devolución de la parte proporcional cuota IVTM 2014 vehículo AL-2625-G por error en la calificación del vehículo correspondiendo a esta la cantidad de 91,52 € de principal, 18,30 € de recargo de apremio y 1,82 € intereses. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29970. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes que se determinan. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29971. Resolución de fecha 19 de 11 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe 3.757,03 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29972. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda solicitada en concepto de IBI Urbana debido a que dicha solicitud no se adecua a lo establecido en el vigente Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29973. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe 1.973,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29974. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda solicitada en concepto de IBI Urbana debido a que dicha solicitud no se

- adecua a lo establecido en el vigente Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29975. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda solicitada en concepto de IBI Urbana debido a que dicha solicitud no se adecua a lo establecido en el vigente Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29976. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda solicitada en concepto de IBI Urbana debido a que dicha solicitud no se adecua a lo establecido en el vigente Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29977. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana por un importe 913,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29978. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe 263,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29979. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a denegar la devolución de la tasas de actividad abonada por devengo de la misma con la denegación de la licencia. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29980. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a por baja definitiva proceder a la devolución de 21,70 € recibo 1411007608 correspondiente a l aparte proporcional cuota tasas recogida de basura periodo comprendido entre los meses de noviembre a diciembre 2014. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29981. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 323,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29982. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 565,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29983. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a denegar la exención solicitada en base a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29984. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 401,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29985. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a estimar la solicitud de exención de IIVTNU por encontrarse la transmisión de referencia incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley debiendo procederse a la baja de la liquidación practicada 1416002768. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29986. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a declarar en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular durante un año que se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015 sin derecho a la percepción de retribución. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
29987. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 10860 (UTS-8), relativo a desestimar la solicitud del Servicio de Ayuda a domicilio y proceder con el trámite a la solicitud de Dependencia a favor del interesado. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29988. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 6275 (UTS-1), relativo a anular el importe de la ayuda correspondiente al último mes por valor de



- 200 € dado que ha ingresado en Centro de Acogida San Juan de Dios. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29989. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 6275 (UTS-1), relativo a conceder un importe de la ayuda correspondiente al mes de septiembre 200,00 € con la correspondiente autorización. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29990. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 9014 (UTS-7), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de Dependencia a razón de 23 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29991. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 7376 (UTS-7), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 23 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29992. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 1219 (UTS-8), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 43 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29993. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 7333 (UTS-7), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 30 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29994. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 11119 (UTS-1), relativo a conceder el Servicio Municipal de Teleasistencia Asistida como usuario Tipo A con aportación de 10 €/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29995. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 8354 (UTS-5), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de la Dependencia a razón de 32 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29996. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 1226 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda para suministros mínimos vitales por importe de 297,47 € destinada a suministro de agua y/o luz. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29997. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 11094 (UTS-5), relativo a conceder una Ayuda económica familiar a razón de 266 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas y una Ayuda Económica Familiar por importe de 266 € pago único destinada a gastos de alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29998. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 9405 (UTS-2), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de Dependencia a razón de 56 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
29999. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 8380 (UTS-4), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de Dependencia a razón de 30 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30000. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 4634 (UTS-8), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio con ampliación de tiempo para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 6 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

30001. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 10693 (UTS-5), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de Dependencia a razón de 33 horas mensuales con aportación económica del 10%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30002. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 11102 (UTS-8), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio con ampliación de tiempo para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 25 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30003. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 10860 (UTS-8), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio con ampliación de tiempo para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 13 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30004. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 6075 (UTS-3), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio con ampliación de tiempo para cuidados personales básicos y domésticos del solicitante a razón de 25 h/mes. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30005. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 5058 (UTS-7), relativo a proceder al alta en el SAD con cargo a la Ley de Dependencia a razón de 22 horas mensuales con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30006. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº 10862 (UTS-8), relativo a denegar la solicitud de Ayuda Económica Familiar dado que no reside en el municipio y se desconoce su domicilio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30007. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 7811 (UTS-3), relativo a anular una Ayuda Económica Familiar por valor de 306 € dado que no se han cumplido los compromisos pactados con los técnicos de Servicios Sociales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30008. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 22 € cantidad de restar a la cuota trimestral la mensual del mes de octubre. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30009. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € cantidad de restar a la cuota trimestral la mensual del mes de octubre de la actividad Natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30010. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la devolución de 34,65 € cantidad de restar a la cuota trimestral la mensual del mes de octubre de la actividad Natación niños 2 días/semana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30011. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período octubre de 2014 por importe de 1.364,00 € y en concepto de Servicio Domiciliario de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30012. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período octubre de 2014 por importe de 1.734,55 € y en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30013. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a aprobar el cargo de recibos período octubre de 2014 por importe de 374,36 € y en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



30014. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, con expediente nº 16/14 D, relativo a archivar el expediente incoado y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística en AVda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30015. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, con expediente nº 16/14 S, relativo a archivar el expediente sancionador incoado y declarar cometida la infracción urbanística habida en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30016. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 69/2014 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30017. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 239/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Reino Unido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30018. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 252/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30019. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 253/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Irlanda. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30020. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 254/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30021. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 255/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30022. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, con expediente nº 256/14 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el solar sito en Calle Grecia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30023. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación de la Relación de Baja 64 FDB 22/2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30024. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a proceder al abono de las liquidaciones efectuada por la Unidad de Gestión Centralizada de Artistas y Profesionales Taurinos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que asciende a la cantidad de 640,77 € la cual deberá ser ingresada antes del 30 de noviembre de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30025. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a autorizar el desplazamiento al Tesorero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para asistir al Congreso COSITAL que tendrá lugar en Madrid durante los días del 20 al 24 de noviembre de 2014. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

30026. Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo del expediente 233/2014 debido a que se ha probado que si hay residentes en la vivienda sita en Calle Córdoba. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30027. Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo del expediente 215/2014 debido a que se ha probado que si hay residentes en la vivienda sita en Calle General San Martín. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30028. Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo del expediente 256/2014 debido a que se ha probado que si hay residentes en la vivienda sita en Calle Las Palmeras. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30029. Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo del expediente 260/2014 debido a que se ha probado que si hay residentes en la vivienda sita en Calle Rioja. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30030. Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a proceder al archivo del expediente 262/2014 debido a que se ha probado que si hay residentes en la vivienda sita en Avda. Las Marinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30031. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva por importe de 2.600,00 € 28.04.14 y número de operación 320140002277. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30032. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9237, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30033. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9238, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30034. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9239, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30035. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9240, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30036. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9241, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30037. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9242, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30038. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9243, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30039. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9244, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30040. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9245, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30041. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9246, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



- 30042. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9247, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30043. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a estimar la alegación presentada frente a la Convocatoria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Gestión de la Ciudad por los Grupos Municipales Socialistas, IUWLCA e INDAPA en su escrito de comparecencia de 21 de noviembre de 2014. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30044. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a que las 3 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 12 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30045. Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, relativo a que las 24 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 13 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30046. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, relativo a que las 40 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 14 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30047. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, relativo a que las 16 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 17 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30048. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a que las 31 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 18 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30049. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, relativo a que las 46 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 19 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30050. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a que las 39 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 20 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30051. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a que las 8 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 21 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30052. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 31 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30053. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 481,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30054. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.182,50 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

30055. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 432,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30056. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 511,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30057. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 437,23 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30058. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 528,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30059. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 771,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30060. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 372,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30061. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a contratar servicio de revisión y reparación de maquinaria cortadora de la dependencia municipal del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 618,31 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30062. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 42 € motivado por la baja de un alumno de la Escuela Municipal de Música. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30063. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la devolución de 42 € motivado por la baja de un alumno de la Escuela Municipal de Música. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30064. Resolución de fecha 20 de fecha de 2014, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 111/2014 al Funcionario de carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30065. Resolución de fecha 20 de fecha de 2014, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 112/2014 al Funcionario de carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30066. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 209/2013, relativo a conceder la Licencia de Utilización para edificación consistente en cafetería en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30067. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 869/2014, relativo a conceder la Licencia urbanística de obras para reforma de local destinado a Bar-Heladería sito en Avda. Del Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30068. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 676/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para reforma interior de local destinado a comercio de venta menor de alimentación, productos cárnicos y despacho de panadería sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30069. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 119/14 A.M., relativo a conceder la Licencia Urbanística de utilización para ejecución de obras de adaptación de local a almacén y venta de productos farmacéuticos sito en Avda. del Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



30070. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2014, con expediente nº 940/2013, relativo a denegar la Licencia Urbanística de obras para comercio menor de artículos de ropa, calzado, moda y complementos en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
30071. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a elevar a definitiva la modificación gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015 procediendo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
30072. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.888,85 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30073. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 271,86 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30074. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 668,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30075. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 580,59 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30076. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 652,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30077. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 267,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30078. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y tasas de Basura por un importe de 451,71 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30079. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.044,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30080. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IRUS por un importe de 512,27 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30081. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 307,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30082. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 696,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30083. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 403,49 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30084. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 842,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30085. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IRUS por un importe de 1.285,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

30086. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.271,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30087. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 451,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30088. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 335,15 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30089. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.141,66 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30090. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 1.031,50 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30091. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 351,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30092. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 766,74 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30093. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Multas de Tráfico por un importe de 668,19 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30094. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 437,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30095. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 558,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30096. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 269,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30097. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.071,19 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30098. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 444,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30099. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.251,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30100. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 334,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30101. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.138,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 30102. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 537,71 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30103. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 323,90 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30104. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.819,95 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30105. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 749,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30106. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 340,84 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30107. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por un importe de 548,50 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30108. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 743,88 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30109. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.280,72 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30110. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 312,02 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30111. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 359,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30112. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 271,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30113. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 642,79 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30114. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 265,31 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30115. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 634,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30116. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 480,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30117. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9248, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

- 30118. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9249, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30119. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9250, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30120. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a concesión de subvención a la Hermandad de la Virgen del Carmen y Santa Ana por importe de 888,14 € con motivo del Rastrillo de Santa Ana para el año 2014. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30121. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a proceder a la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30122. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Murcia y Beniján a los indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30123. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto e la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30124. Decreto de fecha 28 de noviembre de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30125. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº 26/2014, relativo a conceder la licencia urbanística de utilización para edificación consistente en comercio de venta menor de productos de alimentación en calle Motril. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30126. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº 567/2012, relativo a conceder la Licencia de Utilización para edificación consistente en Cafetería sita en Calle Deportes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30127. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, con expediente nº 847/2013, relativo a conceder la Licencia de Utilización para adaptación de local a Restaurante sito en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30128. Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, con expediente nº 165/13 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento en el expediente de obras nº 1518/06 por un importe de 12.954,52 € y número de operación contable 320060003840. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30129. Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, con expediente nº 46/09 D, relativo a desestimar íntegramente el escrito presentado de conformidad con las consideraciones jurídicas recogidas no cabiendo la suspensión de un acto que es firme en vía administrativa e imponer una sanción por un importe de 1.357,17 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30130. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2014, relativo a conceder licencia urbanística para división/segregación de local comercial existente con una superficie construida de 135 metros cuadrados del que se segregaron 38,80 metros cuadrados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30131. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2014 vehículo con matrícula B-5198-UF por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



30132. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 41,66 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2014 vehículo con matrícula AL-5807-O por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30133. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 6361-HZT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30134. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula V-92277-VE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30135. Resolución de fecha 18 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IRUS y Tasas de Basura por un importe de 1.353,05 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30136. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 441,55 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30137. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 893,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30138. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 23.115,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30139. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 709,83 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30140. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 306,51 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30141. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 393,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30142. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 383,71 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30143. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 2.257,33 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30144. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.048,43 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30145. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 630,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30146. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 45,58 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30147. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 442,06 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

30148. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 434,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30149. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.001,29 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30150. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 620,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30151. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 339,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30152. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 377,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30153. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 556,44 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30154. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.283,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30155. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 421,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30156. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 331,64 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30157. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 333,87 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30158. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IRUS por un importe de 13.026,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30159. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IVTM por un importe de 522,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30160. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IVTM y Tasas de Basura por un importe de 1.131,28 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30161. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 210,17 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30162. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 14.298,74 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30163. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 447,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 30164. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 29 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30165. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2014, relativo a que en el Procedimiento relativo a al citación a fin de celebrar el acto de conciliación indicado asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30166. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a autorizar a UGT Almería la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 26 de noviembre de 2014 de 9:00 a 14:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30167. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 8.094,00 € correspondiente a la recaudación por la realización de la obra de teatro celebrada el día 22 de noviembre de 2014 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 30168. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a el traslado del vehículo con matrícula 7488-CJR al centro autorizado de vehículos para su destrucción y descontaminación. Seguridad Ciudadana. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30169. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a que en el Procedimiento Abreviado con Número de Autos 342/2014 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30170. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 175 descripciones que se han producido con el Expediente CENOT de las 56 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30171. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2014, relativo a que las 29 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 26 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del Ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30172. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a que las 13 alteraciones relacionadas correspondiente al listado del Lote 999 de fecha 25 de noviembre de 2014 acordadas en el acto se incorporara al Padrón Fiscal del ejercicio de 2015. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 30173. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de noviembre de 2014 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30174. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, con expediente nº 199/1971, relativo a conceder la Licencia de Ocupación para licencia urbanística de ocupación de edificación consistente en vivienda sobre Almacén/garaje y local comercial y receptor que se comunica con la planta mediante unas escaleras en Calle Horno. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 30175. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación de la Relación de Baja 64 FDB 23/2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30176. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a la aprobación de la siguiente Relación de Insolvencia de deudores. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 30177. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a acumular los procedimientos y proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de

- Roquetas de Mar con fecha 24/11/2014. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30178. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios de la jornada laboral durante el mes de septiembre de 2014 a los Policías Locales que se relacionan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30179. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2014, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios de la jornada laboral durante el mes de septiembre de 2014 a los Policías Locales que se relacionan. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30180. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a autorizar la devolución de 19,50 € por cobro indebido en el Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de octubre. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30181. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 135,66 € en concepto de desplazamiento durante los meses de agosto, septiembre y octubre. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30182. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2014, relativo a concesión de subvención a la Asociación de la Tercera Edad Las Marinas por importe de 500,00 € para la aportación en concepto de comida destinada a dicha asociación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30183. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9251, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30184. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, con expediente nº AIS/9252, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
30185. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
30186. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
30187. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2014, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la notificación de Embargo de Bienes, relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por IBI Urbana y Tasas de Basura ejercicios de 2012 a 2014. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
30188. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2014, relativo a reconocer la cantidad de 31,16 € en concepto de desplazamiento durante el ejercicio 2014. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-14-044. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 572/14. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Auto Núm. 562/14.

Objeto: Contra la presenta desestimación por silencio administrativo de solicitud de fecha 27 de septiembre de 2013 ante el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado municipal se comunica que con fecha 24 de noviembre de 2014 nos ha sido notificado el Auto Núm. 562/14, de fecha 17 de noviembre de 2014 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se declara la incompetencia de este Juzgado para conocer del presente asunto contra la desestimación presunta referenciada, por corresponder su conocimiento a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Área de Servicios Sociales para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-13-018. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 746/12. Adverso: Petra López Dumont. Situación: Sentencia Núm. 451/14, Firmeza de la Sentencia y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 24 de septiembre de 2012 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que desestima la reclamación de Responsabilidad Patrimonial Núm. 41/12, cuantía 30.000 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 24 de noviembre de 2014 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 451/14 y su Firmeza de fecha 23 de octubre de 2014 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso- administrativo interpuesto en nombre y representación de Petra López Dumont en materia de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se imponen las costas a la parte actora.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia, Firmeza de la Sentencia Núm. 451/14, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al recurso de reposición interpuesto por Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L. relativo al proyecto de reparcelación económica del ámbito S-33 PGOU

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Visto el Recurso de Reposición interpuesto en 13 de agosto de 2010, por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de junio de 2010, por la que se acordaba la sustitución de oficio del Sistema de Actuación Urbanística del Sector 33 del P.G.O.U.- 1997 de Roquetas de Mar por el de Cooperación al no haberse formulado por los propietarios de los terrenos incluidos en el mismo el Proyecto de Compensación, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010, ordenando a los Servicios Técnicos Municipales la redacción del Proyecto de Compensación correspondiente, en base a las siguientes alegaciones: 1) La Resolución incumple la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso nº 2.032/2001 y con el auto de 15 de diciembre de 2009 que, dejando sin efecto la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector 33 del P.G.O.U.- 1997, ordenaba que se iniciaran los trámites para la aprobación de un Proyecto de Compensación por el cauce previsto para el supuesto de varios propietarios, incurriendo en nulidad al ser de contenido imposible y 2) Es impracticable la realización de la reparcelación material y la adjudicación del suelo del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar dadas las circunstancias urbanísticas establecidas en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, la ejecución total de su infraestructura y aceptación por el Ayuntamiento y la materialización del aprovechamiento objetivo en un 85% de su ámbito, y la existencia de terceros hipotecarios de buena fe; por lo que solicita se declare la nulidad de la Resolución impugnada por estos motivos, en virtud de lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; interesándose la suspensión de la ejecución de la Resolución impugnada ya que podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Sector 33 se encontraba delimitado en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, aprobado definitivamente mediante Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de 21 de marzo de 1997 (B.O.P. nº 73, de 18 de abril de 1997) y su Texto Refundido, de 16 de julio de 1998 (B.O.P. nº 168 de 31 de agosto de 1998 y nº 226, de 23 de noviembre de 1998).

Segundo.- En sesión plenaria de 24 de marzo de 2000 (B.O.P. nº 184, de 22 de septiembre de 2000), se aprobó definitivamente el Plan Parcial del citado Sector, en el que venía prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, a instancia de Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., como propietario único de los terrenos incluidos en el mismo. Durante el plazo de información pública no se formuló alegación alguna en contra ni fue recurrida su aprobación definitiva en vía administrativa ni jurisdiccional.

Tercero.- Formulado el correspondiente Proyecto de Compensación entonces, en 9 de noviembre de 2000 por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. como propietaria única, mediante escrito de 12 de diciembre de 2000 se personó en el expediente D. Ángel Vizcaíno Martínez en la representación no acreditada de don Luis Vizcaíno Martínez, doña Clotilde Vizcaíno Selfa y don Fernando y doña Caridad Giménez, alegando ser titulares de terrenos en el ámbito del Sector 33, aportándose fotocopia simple de plano catastral de 25 de junio de 1999 así como de las parcelas resultantes números 2,6 y 7 del Proyecto de Compensación del Sector 33.

Cuarto.- Mediante escrito de 22 de diciembre de 2000 y recibido en 4 de enero de 2001 se requiere a los alegantes para que aportaran escritura de titularidad de los terrenos, nota simple de su inscripción registral y plano de situación de la finca, firmado por técnico competente, con referencia al Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Quinto.- En 15 de enero de 2001 don Ángel Vizcaíno Martínez aporta copia de escritura de compraventa a favor de don Luis Vizcaíno Navarro de fecha 10 de noviembre de 1904 y copia de notas simples registrales a 1 de septiembre de 1999 de las fincas 605, 611 y 169 del Municipio de Enix y plano de situación sin firmar, si bien y a lo largo del procedimiento ha quedado excluida la finca 605 de Enix.

Sexto.- En 29 de enero de 2001 don Fernando Vizcaíno Giménez aporta memoria y dos planos de situación de las fincas suscritos por el Ingeniero Técnico Topógrafo don Francisco Maldonado Linares.

Séptimo.- En 1 de febrero de 2001 se remite copia de las alegaciones y documentación complementaria a Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L. concediéndosele plazo de audiencia por 10 días, según establecía el artículo 79.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentándose escrito en 15 de febrero de 2001 oponiéndose a la alegación al no desprenderse el carácter de titular de terrenos en el ámbito del Sector 33 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar de la mera documentación aportada, no habiéndose acreditado tampoco la condición de herederos ni adjudicación de la herencia, no coincidiendo la situación de algunas de las fincas de la fotocopia de la escritura de 1904 en parajes diferentes al originario sobre el que se sitúa el Sector 33.

Octavo.- Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 6 de marzo de 2001 se aprobó el Proyecto de Compensación del Sector 33 de P.G.O.U. de Roquetas de Mar formulado por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., como propietario único, desestimando la alegación formulado por D. Ángel Vizcaíno Martínez en nombre propio y en la representación no acreditada de don Luis Vizcaíno Martínez, don Clotilde Vizcaíno Selfa y don Fernando y doña Caridad Vizcaíno Giménez, al no haberse manifestado en la tramitación del Plan Parcial correspondiente al Sector 33 ni desprenderse de la documentación aportada su condición de titulares de terrenos en el ámbito del citado Sector, siéndole notificado a los interesados en 15 de marzo de 2001.

Noveno.- El Proyecto de Compensación aprobado en 6 de marzo de 2001 fue protocolizado ante el Notario de Roquetas de Mar don José Sánchez y Sánchez-Fuentes en 10 de julio de 2001, al nº 1897 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Roquetas en 27 de noviembre de 2001 e inventariándose las parcelas de titularidad municipal en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

Décimo.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2006 se aceptó la cesión de las infraestructuras y servicios del Sector 33 del P.G.O.U.-97 de Roquetas de Mar, según estaban previstas en el Proyecto de Urbanización del citado Sector aprobado definitivamente en 30 de junio de 2001, (B.O.P. nº 155, de 10 de agosto de 2001), formalizándose mediante la correspondiente Acta de Recepción suscrita en 21 de marzo de 2006, de acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y autorizándose la cancelación de las notas de afección que se tomaron en el Registro de la Propiedad nº 1 de Roquetas de Mar, al margen de las inscripciones de las fincas resultantes del Proyecto de Compensación, para garantizar el pago de la parte correspondiente a las mismas en los gastos de urbanización del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar, mediante Resolución del Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 25 de octubre de 2007.

Undécimo.- Interpuesto Recurso Contencioso Administrativo nº 2.032/01 por don Fernando Vizcaíno Giménez, luego Órgano Gestor de Viviendas S.L. y herederos de don Luis Vizcaíno Navarro contra Resolución de la Alcaldía Presidencia de 6 de marzo de 2001 por la que se aprobaba el Proyecto de Compensación del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar, formulado por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. ; en 15 de diciembre de 2008 se notifica al Ayuntamiento la

Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo fallo se estima el citado recurso, deviniendo firme en 2 de marzo de 2009.

En la citada Sentencia se anula el acto impugnado, condenando "al Ayuntamiento a tramitar nuevamente el Proyecto de Compensación con intervención de los recurrentes en la forma legalmente prevista".

Duodécimo.- En 11 de septiembre de 2009 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la clasificación y calificación de los terrenos incluidos en el Sector 33 del P.G.O.U.-1997, en relación al vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), informándose que el citado suelo se encuentra clasificado como suelo Urbano Consolidado, y cuya ordenación y calificación correspondiente a esta subcategoría del Suelo Urbano Consolidado Transformado, de acuerdo con el artículo 4.2 de las Normas Urbanísticas del Planeamiento General, son las expresadas en los planos de Ordenación Pormenorizada, en las propias normas urbanísticas y en las fichas del documento Anexo de Normativa: Zonas de Ordenación y Calificación: Zona II con el carácter de Normas de Edificación.

Decimotercero.- Mediante Propuesta de Resolución de la Alcaldía Presidencia de 14 de septiembre de 2009, se propuso la procedencia de la reparcelación económica del ámbito del denominado Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar, hoy suelo Urbano Consolidado según el vigente Planeamiento General del Municipio 2009, al ser impracticable la realización de su reparcelación material, por las circunstancias urbanísticas surgidas tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, cual es su clasificación como suelo Urbano Consolidado no incluido en unidad de ejecución, ejecutada totalmente su infraestructura y aceptada por el Ayuntamiento y materializado el aprovechamiento objetivo previsto, mediante las correspondientes licencias en un 85% de su ámbito. Igualmente se propuso la comunicación a Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., como promotora del desarrollo y gestión urbanística del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar que, una vez efectuada la valoración de las fincas de Órgano Gestor de Viviendas S.L. y herederos de don Luis Vizcaíno Navarro por parte de los Servicios Técnicos Municipales y una vez dichos propietarios exhiban los títulos que posean, abonara la indemnización sustitutoria de la impracticable adjudicación de suelo a los mencionados propietarios; concediéndose a los interesados un plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que alegaran y presentaran los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes.

Dicha Propuesta de Resolución fue notificada a herederos de don Luis Vizcaíno Navarro, Órgano Gestor de Viviendas S.L. y Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. el 25 de septiembre de 2009 todos ellos, sin que por parte de Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. se formulara alegación alguna en contra. Por parte de doña Clotilde Vizcaíno Selfa, don Ángel Vizcaíno Martínez y don Alberto Milán Castellón en representación de Órgano Gestor de Viviendas S.L. en 8 de octubre de 2009 se presenta escrito de alegaciones, dentro del plazo concedido, alegando que la solución pretendida no es viable ya que la mercantil Pirámide Recursos Inmobiliarios se opondría al pago de la indemnización, y acompañando copias sin diligenciar de escritura de 12 de noviembre de 2001 y certificación registral de la finca 51.970, y al no desvirtuarse el contenido de la Propuesta de Resolución, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2009 se acordó elevar a definitiva la citada propuesta en sus propios términos, habiéndose notificado a todas las partes sin que se haya formulado recurso alguno.

Decimocuarto.- Mediante escrito de 18 de diciembre de 2009 Órgano Gestor de Viviendas S.L. y los herederos de don Luis Vizcaíno Navarro manifiestan su oposición al acuerdo anterior, interesando la ejecución de la Sentencia en sus propios términos.

Decimoquinto.- En 15 de diciembre de 2009 se dicta Auto en la ejecutoria nº 36/2009 a instancia de Órgano Gestor de Viviendas S.L. mediante la que la Sala de lo Contencioso Administrativo



del T.S.J.A. rechaza la propuesta de la Alcaldía Presidencia sobre la forma de ejecutar la sentencia de 14 de septiembre de 2009, y requiriendo a la misma para que se inicien los trámites de aprobación de un Proyecto de Compensación por el cauce previsto para el supuesto de varios propietarios, dejando sin efecto la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector 33 del P.G.O.U.-1997.

Decimosexto.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010 se declaró que la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de marzo de 2001, por la que se aprobaba el Proyecto de Compensación del Sector 33 del Plan General de Ordenación Urbana – 1997 de Roquetas de Mar, formulado por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. ha quedado sin efectos, al haber sido anulado dicho acto administrativo en virtud de la mencionada Sentencia.

Igualmente se acordó la incoación de la tramitación de un nuevo Proyecto de Compensación del citado Sector de acuerdo con lo establecido en el entonces vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio en tanto fue asumido como legislación autonómica mediante la Ley 1/1997 de 18 de junio, que sería formulado por los propietarios de los terrenos incluidos en el citado Sector, mediante la constitución de la preceptiva Junta de Compensación, poniéndose de manifiesto a los entonces propietarios Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., Órgano Gestor de Viviendas S.L. y herederos de don Luis Vizcaíno Navarro para que formularan los correspondientes Estatutos y Bases de Actuación, que serían aprobados por el Ayuntamiento, y formulándose por la Junta de Compensación el correspondiente Proyecto de Compensación con sujeción a la legislación vigente a la fecha del acto administrativo anulado.

Decimoséptimo.- Notificado el acuerdo anterior a herederos de don Luis Vizcaíno Navarro y Órgano Gestor de Viviendas S.L. en 23 de febrero de 2010 y a Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L. en 22 de febrero de 2010 y a la Asesoría Jurídica Municipal, en 26 de mayo de 2010 don Alberto Darío Milán Castellón en representación de Órgano Gestor de Viviendas S.L. y de los herederos de don Luis Vizcaíno Navarro manifiestan la imposibilidad de redactar un nuevo proyecto de reparcelación cuando el anterior ya quedó inscrito en el Registro de la Propiedad, existiendo terceros hipotecarios de buena fe, cuyos derechos ya no podrían verse afectados por una nueva reparcelación; entendiéndose como única solución, el proceder a una reparcelación económica, cuestión que por otro lado, ya fue propuesta por el Área de Urbanismo de ese Ayuntamiento y adoptada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2009, interesándose se proceda a la evaluación económica de los derechos que tanto la entidad que represento como a los herederos de don Luis Vizcaíno Navarro correspondan, arbitrándose seguidamente los medios para hacer efectivas las cantidades que resulten.

Decimoctavo.- Mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 30 de junio de 2010 se acordó la sustitución de oficio del Sistema de Actuación Urbanística del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar, establecido en el mismo por Compensación, por el de Cooperación, constituyéndose el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el órgano actuante al no haberse formulado por los propietarios el Proyecto de Compensación del Sector 33 del P.G.O.U.-1997 de Roquetas de Mar y ordenándose a los Servicios Técnicos Municipales la redacción del Proyecto de Compensación del citado ámbito de conformidad a lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dicha Resolución fue notificada a los Herederos de don Luis Vizcaíno Navarro el 13 de julio de 2010, y a Órgano Gestor de Viviendas S.A. y a Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L., en 14 de julio de 2010.

Decimonoveno.- En 1 de julio de 2010 por la Alcaldía Presidencia se requiere al Arquitecto Municipal para la redacción del Proyecto de Compensación del Sector 33 del P.G.O.U. – 1997 de conformidad con la Sentencia antes mencionada, informándose en 4 de noviembre de 2010 sobre la imposibilidad de la redacción de un nuevo proyecto de reparcelación y efectuándose una estimación de los derechos de “los propietarios reconocidos en la Sentencia, por un lado Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L., con 93.859,25 m²s, y por otro Órgano Gestor de Viviendas y Herederos de don Luis Vizcaíno Navarro, con 5.543 m²s.-La suma de ambas cantidades es de 99.402,25 m²s, lo que excede

la superficie determinada por el PGOU para este sector,, de 97.370,17 m²s, en 2.032,08 m²s. Atendiendo a lo reglado en el Art. 387 del Código Civil se distribuirían proporcionalmente estas cantidades, es decir las anteriores superficies de ambos propietarios se deducirían 1.918,69 m²s y 113,39 m²s respectivamente.- Por lo tanto, las nuevas superficies de las que partiríamos, una vez equidistribuida la cantidad sobrante, serán: Pirámides Recursos Inmobiliarios S.L., con 91.940,56 m²s, que representa el 94,42% del total, y Órgano Gestor de Viviendas y Herederos de don Luis Vizcaíno Navarro, con 5.429,61 m²s, que representa el 5,58%. - Estimando los costes en los que se incluye urbanización, gastos financieros, honorarios profesionales (planeamiento, proyectos de urbanización y de compensación), licencias de obras, imprevistos, publicidad y ventas en unos 55 €/m² de suelo bruto dadas las características del terreno, tendremos unos costes de urbanización de : 55 €/m²s x 97.370,17 m²s = 5.355.359,35 € dado que el derecho de los propietarios equivale al 90% del Aprovechamiento Medio, tendremos: 97,370,17 m²s x 0,57 ua/m²s x 90% = 49.950,90 ua por lo tanto lo que soporta de costes de urbanización cada unidad de aprovechamiento (ua), será 5.355.359,35 € / 49.950,90 ua = 107,212470 €/ua por lo que cada propietario deberá cargar con la parte del gasto, según su porcentaje, que es de: 94,42% s/49.950,90 ua = 47.163,64 ua; 5,58% s/ 49.950,90 ua = 2.787,26 ua siendo su aportación proporcional, en los costes, la siguiente: 107,212470 € / ua x 47.163,64 ua = 5.056.530,34 €; 107,212470 €/ ua x 2.787,26 ua = 298.829,03 € sabiendo que la unidad de aprovechamiento (ua) representa un m² de techo del Uso Característico y estimando el valor de repercusión en 240 €/ ua, tendríamos que la disminución del aprovechamiento de Órgano Gestor de Viviendas y Herederos de don Luis Vizcaíno Navarro al no haber aportado cantidad alguna en el proceso sería: 2.787,26 ua x 240 €/ua = 668.942,40 €, y por lo tanto, 298.829,03€ / 668.942,40€ = 46,67% por lo que la participación del 5,58% se vería reducida en dicha cantidad, quedando como resultante un aprovechamiento neto de 1.542,19 ua, equivalentes a 1.542,19 m²t característico, que dependiendo de la parcela en la que se adjudiquen equivaldrá a una superficie de suelo según el uso de la parcela”.

Vigésimo.- Con fecha 30 de noviembre de 2010 se informa por los Servicios Jurídicos de Planeamiento y Gestión al respecto.

Vigesimoprimer.- En 9 de noviembre de 2011, don Alberto Darío Milán Castellón en la representación no acreditada de Grupo Milancast S.A. comunica ser titular junto con otros de la finca registral nº 51.970 sita en Parajes Hoya de los Rodríguez y Cueva de la Leche según nota simple aportada, plano de situación, orto fotografía y plano con indicación de las superficies incluidas en el Sector 33; aportándose Proyecto de Reparcelación Económica del citado Sector en 23 de febrero de 2012, como sucesor en la causa de Órgano Gestor de Viviendas S.L.

Vigesimosegundo.- En 19 de abril de 2012 y recibido en 27 de abril de 2012 se notifican las deficiencias del citado Proyecto de Reparcelación Económica a Grupo Milancast S.A. y otros, aportándose Proyecto corregido en 8 de agosto de 2013.

Vigesimotercero.- En 30 de octubre de 2013, se informa favorablemente por los Servicios Jurídicos de Planeamiento y Gestión, si bien los Servicios Técnicos Municipales debían comprobar la planimetría que lo integraba y sus valoraciones y emitirse informe por parte de la Asesoría Jurídica Municipal.

Vigesimocuarto.- En 16 de enero de 2014 informa el Letrado Asesor Municipal en cuanto a la ejecución de la sentencia dictada en el RCA nº 2.032/2001, que no existe ninguna objeción jurídica dada la imposibilidad de poder ejecutar un proyecto de compensación en el Sector 33 del P.G.O.U.-1997 y “estando ambas parte conformes en proceder a la Reparcelación Económica”, y en relación a la sucesión procesal, de la documentación resulta que el recurso contencioso administrativo se interpuso por don Fernando Vizcaíno Martínez en nombre propio y en beneficio de los propietarios incluidos en el mismo, don Ángel y don Luis Vizcaíno Martínez, don Fernando y doña Caridad Vizcaíno Giménez y doña Clotilde Vizcaíno Selfa, todos ellos herederos de don Luis Vizcaíno Navarro; acreditándose la sucesión procesal de Órgano Gestor de Viviendas S.L. como parte actora, al haber adquirido la parte de propiedad de don Fernando Vizcaíno Giménez. Igualmente informa que “en la



tramitación administrativa de la ejecución de sentencia la cesión de créditos y derechos es perfectamente lícita, por lo que constando en documento público solamente se ha de verificar que los nuevos interesados han adquirido los derechos sobre la finca o fincas en cuestión, lo cual consta en la nota simple informativa obrante al folio 254 y en la escritura pública otorgada ante el notario don José Luis García Villanueva el 14 de julio de 2011 nº 1.520 de su protocolo”.

Vigesimoquinto.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación Económica del Sector 33 del P.G.O.U.-1997, en ejecución de la Sentencia antes mencionada, siendo notificado a todos los interesados, incluido Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. en 2 de abril de 2014; y publicado en el B.O.P. nº 96 de 22 de mayo de 2014, durante el plazo de exposición al público, se ha presentado una alegación por parte de Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L.

Vigesimosexto.- En 23 de septiembre de 2014 informa el Sr. Letrado Asesor Municipal que la tramitación del expediente administrativo “es ajustada a derecho” a fin de poder ejecutar la sentencia en cuestión, si bien consta en el acuerdo de la J.G.L. de 17 de marzo de 2014 que frente a la Resolución de 30 de junio de 2010 se interpuesto por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., recurso de Reposición, el cual se entiende presuntamente desestimado, si bien ello no releva a esta Administración de la obligación de resolver y notificar su resolución conforme art. 42-1 de la Ley 30/1992 [...] Es por ello que se debe dictar resolución expresa resolviendo el recurso de reposición presentado por la citada mercantil el 13 de agosto de 2010”

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-Es aplicable lo dispuesto en el artículo 107.1 en relación al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Segundo.- Es de aplicación lo establecido en los artículos 162 y 163 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido por la Ley 1/1997, de 18 de junio, como legislación autonómica, vigente a la aprobación del Proyecto de Compensación del Sector 33, en relación a lo dispuesto en los artículos 155, 186 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, vigentes a la fecha de aprobación del citado proyecto y en lo no derogado por el R.D. 304/1993, de 26 de febrero.

Tercero.- Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 116 en relación a lo previsto en el artículo 113 de citado Reglamento de Gestión Urbanística

Cuarto.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Quinto.- Es aplicable lo dispuesto en el artículo 25. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Recurso de Reposición interpuesto en 13 de agosto de 2010, por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L., contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 30 de junio de 2010, es el formalmente procedente de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1, en relación al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; habiéndose interpuesto dentro del plazo de un mes al que alude el artículo 117 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Estimar en parte el Recurso de Reposición interpuesto por Pirámide Recursos Inmobiliarios S.L. en cuanto, y coincidiendo con lo alegado en segundo término en el Recurso, es impracticable la realización de la reparcelación material y adjudicación de suelo del Sector 33 del P.G.O.U. -1997 de Roquetas de Mar, dada la clasificación otorgada para este suelo por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, la ejecución de su infraestructura y la aceptación de la misma por el Ayuntamiento; la materialización del aprovechamiento objetivo y la existencia de terceros hipotecarios de buena fe; desestimando el resto de las pretensiones por cuanto la resolución recurrida cumplimentaba la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso nº 2032/2001 y con el Auto de 15 de diciembre de 2009 que, dejando sin efecto la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del citado Sector, ordenaba que se iniciaran los tramites para la aprobación de un proyecto de compensación formulado por varios propietarios, dada la inactividad de los propietarios al no haber formulado los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la pertinente Junta de Compensación que posibilitaran la redacción del Proyecto de Reparcelación con sujeción a la legislación vigente a la fecha del acto administrativo anulado, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010, que no ha sido recurrido por ninguna de las partes por lo que es firme y ejecutivo; sustituyéndose el Sistema de Actuación Urbanística del Sector 33 por el de Cooperación con el fin, previsto en el artículo 162 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, entonces vigente, de posibilitar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar como órgano actuante para la ejecución de la misma, siendo plenamente ajustada a derecho la citada Resolución y por tanto confirmándola en todas sus partes."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Autotaxi nº 37.

Don Miguel Francisco Benitez Martínez provisto de D.N.I. Número 75.247.613-P con fecha 19 de noviembre de 2014, solicita la sustitución del vehículo matrícula 4491 FGT marca/modelo PEUGEOT 407 adscrito a la licencia municipal núm. 37 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 7694 JBD marca/modelo Opel Insignia Limousine.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2014 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 25 de noviembre de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Miguel Francisco Benítez Martínez provisto de D.N.I. Número 75.247.613-P la sustitución del vehículo matrícula 4491 FGT marca/modelo PEUGEOT 407 adscrito a la licencia municipal núm. 37 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 7694 JBD marca/modelo Opel Insignia Limousine, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al lltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- SOLICITUD de cambio de material adscrito a la Licencia Municipal de Autotaxi nº 17.

Don Joaquín Gabriel Zurita Ocaña provisto de D.N.I. Número 78.030.391-Q con fecha 21 de noviembre de 2014, solicita la sustitución del vehículo matrícula 2578 GRG marca/modelo SEAT Altea XL adscrito a la licencia municipal núm. 17 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 4362 JBC marca/modelo Toyota Auris.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de noviembre de 2014 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Joaquín Gabriel Zurita Ocaña provisto de D.N.I. Número 78.030.391Q la sustitución del vehículo matrícula 2578 GRG marca/modelo SEAT Altea XL adscrito a la licencia municipal núm. 17 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 4362 JBC marca/modelo Toyota Auris, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza

Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- SOLICITUD de expedición de carnet de taxista asalariado a favor de D. Juan Hernández Bueno, conductor de la Licencia de Autotaxi nº 1.

D. Juan Hernández Bueno, provisto de D.N.I. Número 27.267.731-N con fecha 6 de mayo de 2014 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 1 de la que es titular D. Joaquín López Pérez, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de mayo de 2011 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Debido a que faltaba documentación con fecha 26 de noviembre de 2014 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Hernández Bueno, provisto de D.N.I. Número 27.267.731-N como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 1 de la que es titular D. Joaquín López Pérez, y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.



3º.- 5 .- PROPOSICIÓN relativa a desestimar Recurso de Reposición contra resolución de fecha 11 de septiembre de 2014 Expte. 99/2013.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 14 de noviembre de 2014:

“Visto el recurso de reposición presentado por D. Luís Antonio Da Silva Hernández en representación de “Sport Center Roquetas, S.L.” solicitando la estimación de las alegaciones presentadas contra la denegación de la licencia solicitada para la construcción-instalación de cubierta para 5 pistas de pádel y en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 11 de septiembre de 2014 se dictó Resolución denegando la licencia urbanística de obras solicitada por D. Luís Antonio Da Silva Hernández en representación de “Sport Center Roquetas, S.L.” para la construcción-instalación de una cubierta para 5 pistas de pádel en calle Estornino, Avda. de Las Marinas y calle peatonal por los motivos de incumplir los retranqueos obligatorios y construcciones permitidas por encima de la altura máxima, incumpliendo así mismo la estética en relación con su entorno, la composición y materiales de fachada, disminuyendo los valores paisajísticos o de imagen, modificando los sistemas constructivos típicos del lugar, calidad constructiva, texturas y acabado de los revestimientos sin que por tales motivos se integre en el entorno.

SEGUNDO.- Notificada la anterior resolución denegatoria en fecha 20 de octubre de 2014 se presenta recurso de reposición en el que sucintamente se alega:

- a) Que no se puede incumplir la normativa sobre alineaciones cuando lo que se solicita es la instalación de una cubierta para pistas ya existentes;
- b) Que el precepto del PGOU está previsto para las construcciones y que la que se pretende es provisional, desmontable, móvil y carece de los elementos para considerarla construcción;
- c) Que afirmar que la instalación proyectada proporciona mala percepción estética disminuyendo los valores paisajísticos o de imagen modificando los sistemas constructivos del lugar, la calidad constructivas, texturas y acabados de los revestimientos es una afirmación de carácter genérico y arbitrario puesto que lo que se intenta instalar es una cubierta móvil de las pistas, que la cubierta de lona no desmerece el entorno por la existencia de explotaciones agrícolas;
- d) Que conforme al art. 2 de la Ley 3/1999 de Ordenación de la Edificación, se entiende por edificación construir un edificio de carácter permanente, sin que la que se pretenda tenga carácter permanente y es de escasa entidad y de sencillez técnica y se desarrolla en una sola planta; y
- e) Que la altura permitida en la manzana es de 2 ó 3 plantas cuando la instalación pretendida la distancia entre el alero y el suelo no supera los 6 metros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en su artículo 169, en relación con el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de

Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, en sus artículos 7c) y 8d), disponen que será preceptiva la obtención de licencia para los actos de edificación y uso del suelo, de acuerdo con las prescripciones de la Ley del Suelo, Reglamentos que la desarrollan y Planeamiento en vigor.

II.- Art. 43.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 9.7 y 8 del R.D. Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y 20.2 y 3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III.- Lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A., nº 126, de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010; y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A., nº 190, de 28 de septiembre de 2010).

IV.- En cuanto a la primera de las alegaciones incumplimiento de las alineaciones se ha de señalar que una cosa es la alineación a pie de suelo y otra la de la estructura que se pretende instalar sobre la huella de dicha parcela. Dicha estructura, por la tipología del suelo en la que se pretende instalar (aunque se ha de señalar que ya está instalada sin licencia) precisa conforme al PGOU de un retranqueo equivalente a la mitad de su altura y como mínimo 3 metros. En el presente caso coinciden la mitad de la altura con el retranqueo mínimo, es decir 3 metros por lo que en el caso de que no existiera cualquier otro impedimento para la instalación, sería este el retranqueo que se debería observar en la instalación.

En cuanto a la segunda de las alegaciones (que se trata de una instalación provisional) se ha de señalar que la provisionalidad o no de una instalación no depende tanto de los elementos con los que está realizada como de su permanencia en el tiempo y la instalación pretendida tiene vocación de permanencia y no de ser desmontada una o varias veces a lo largo de un año.

En cuanto a la tercera de las alegaciones (que no daña la estética y que existen explotaciones agrícolas) señalar que no es cierto que en el entorno inmediato (ni en la propia manzana ni en las contiguas) existan explotaciones agrícolas, debiéndose manifestar por otra parte que los materiales empleados difieren mucho de los del entorno.

Respeto a la cuarta de las alegaciones (que se entiende por edificación construir un edificio de carácter permanente y la pretendida no lo es conforme al art. 2 de la Ley 3/1999) señalar que edificación es toda construcción, sea o no permanente y sobre o bajo rasante y prueba de ello es que tanto la Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía como el Decreto 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía someten a licencia (Art. 8.d) del Reglamento) las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior y las de demolición.

En cuanto a la última de las alegaciones señalar que en el informe técnico inicial y el posterior el Arquitecto Municipal señala que se incumple la altura máxima por lo que al mismo se ha de estar.

Por todo lo anterior han de ser rechazadas las alegaciones presentadas y por ende el recurso de reposición.

V.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011, dictado por el Alcalde-

Presidente, sobre Delegación de atribuciones, Acuerdo Primero, Anexo Unico, Disposición General 3.b), publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2011, publicación nº 5062/2011, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

V.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que se estime por conveniente.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos de derecho y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar en su integridad el recurso de reposición presentado.

SEGUNDO.- La notificación del Acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al aplazamiento de deuda pendiente en ejecutiva, ejercicios 2011 a 2013

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2014:

"Por la Mercantil COSTA INDALICA SA, se presentó con fecha 24 de abril de 2014, RGE 9583, escrito en el que pone de manifiesto que habiendo recibido notificación de Providencia de embargo de bienes inmuebles, por deudas cuyo importe en ejecutiva ascendía a 172.744,10€, y debido a la situación económica por la que atraviesa la sociedad, solicita se proceda el aplazamiento/ fraccionamiento de la misma.

Posteriormente, y a solicitud del Departamento Municipal de Gestión de fecha 25/04/2014 presenta nueva solicitud con RGE 13153, de fecha 02/06/2014 (En dependencias de Correos el 30 de mayo anterior) junto al que aporta documentación a efectos de entrar en el estudio de su petición

A día de hoy, la deuda en ejecutiva de esta mercantil, por deudas en concepto IBI Urbana, IIVTNU Basura e IAE, ejercicios 2011-2012-2013, asciende a la cantidad de 181.979,54€

A estos fines, formula como propuesta, se le conceda aplazamiento de estas deudas hasta el 30 de mayo de 2016, aportando copia de la escritura de constitución de la Sociedad de 8 de febrero de 1989, copia del CIF y Modelo 200 correspondiente a declaración del impuesto de sociedades ejercicio 2012.

Por lo expuesto anteriormente, y al amparo de lo dispuesto por la nueva redacción dada al segundo párrafo del artículo 3.2. del Reglamento para el fraccionamiento y aplazamiento de deudas en vigor en este Municipio, y cuya publicación definitiva tuvo lugar en el BOP nº 83 de 05/05/2014, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local:

Con carácter excepcional, y atendiendo a las circunstancias económicas actuales y a la situación económica del obligado, se propone el Aplazamiento de la deuda pendiente en ejecutiva, correspondiente a los ejercicios 2011 a 2013 , en concepto de IBI 2011, IBI+ IIVTNU + BASURA + IAE 2012, BASURA+IBI+IIVTNU+IAE 2013, todo ello en procedimiento de apremio, y por importe a día de hoy de 181.979,54€ HASTA el 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015, exonerándolo de la prestación de garantía puesto que existen embargos de bienes inmuebles, devengándose los correspondientes intereses de demora y cargándose en dicha fecha las cuotas que resultaren en la cuenta que aporta, debidamente verificada por la Entidad bancaria a estos efectos”.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a liquidación IIVTNU N° 1416003136.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2014:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º) Con fecha 11/11/2014, RGE 25.845, por Dª FRANCISCA CARVAJAL BRETONES, con NIF 27258340M, en nombre propio, se interpone recurso de reposición contra liquidación en concepto IIVTNU nº 1416003136, alegando que la transmisión del bien no devenga IIVTNU por lo que no procede girar liquidación alguna al respecto, por lo que debe ser anulada.

2º) La liquidación recurrida fue recibida por el sujeto pasivo del Impuesto mediante notificación de fecha 23/10/2014, por lo que el recurso, presentado en Registro General con fecha 11/11/2014, se encuentra dentro del plazo a estos efectos establecido por el Artº 14 del TRLHL.

3º) La liquidación recurrida trae causa de la transmisión reflejada en la escritura de Elevación a público de acuerdos sociales (Aumento de capital social y modificación estatutaria), otorgada por la recurrente y 1, con fecha 18/11/2011, protocolo 1386 de Dª. Leticia Hortelano Parras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Se impugna por la recurrente la liquidación practicada poniendo de manifiesto que el único acto que se le ha notificado sin acuse de recibo es el pago de la plusvalía sin que por su parte haya tenido conocimiento de la existencia de un acto de Gestión o Inspección sobre el acuerdo de liquidación previo, por lo que de no existir, solicita la nulidad de pleno derecho del recibo por no dictarse de acuerdo con procedimiento legalmente establecido conforme el artº 217.1 de la LGT

SEGUNDO.- Estima que no procede la liquidación de cantidad alguna derivada del IIVTNU por tratarse de una ampliación de capital mediante aportación no dineraria de un bien inmueble, sujeto al régimen especial de aportaciones establecido en los artículos 83 a 96 del TRLIS 4/2004 de 5 de marzo

TERCERO.- La liquidación recurrida se le notifica a la recurrente con acuse de recibo que consta en el expediente de fecha 23/10/2014. Con fecha 14 de agosto anterior, por la Sra Concejal delegada de Administración de la Ciudad se dictó resolución aprobando, entre otras, la liquidación 1416003136 en concepto IIVTNU por importe total de 3.151,38€, ahora recurrida, por lo que no ha lugar a la declaración de nulidad solicitada

CUARTO.- Que hechas comprobaciones sobre el documento de transmisión que ha dado lugar a la liquidación recurrida, vemos que se trata de una Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales (Aumento de Capital Social y Modificación Estatutaria), de fecha 18/11/2011, otorgada por dos personas físicas, en régimen legal de separación de bienes a favor de una Mercantil, cuyo objeto es "a) la contratación por cuenta propia o de terceros o por encargo de estos de toda clase de publicidad en cualquiera de sus formas...el arrendamiento de vallas, terrazas, vuelos... Así como cualquier lugar susceptible de ser usado como soporte para publicidad b) la compra, venta y arrendamiento de locales y viviendas..." con aportación no dineraria de un bien inmueble ubicado en este término municipal y suscribiendo a cambio participaciones sociales.

QUINTO.- El IIVTNU es un tributo directo de carácter real, regulado por los artículos 104 a 110 del TRLHL aprobado por RDL2/2004 de 5 de marzo, que se devenga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 en los casos de transmisión de la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

El RDL 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en su disposición adicional segunda, apartado 3, modificó el IIVTNU con el texto siguiente: "No se devengará el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con ocasión de las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en capítulo VIII del título VII de esta ley, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 de esta ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad"

En consecuencia, el no devengo del IIVTNU está condicionado a que, en el supuesto en cuestión, concurren las circunstancias descritas en la disposición adicional segunda del TRLIS, y se aplique el régimen fiscal del capítulo VIII del título VII

El título VII de esta Ley que regula regímenes tributarios especiales, en su Capítulo VIII, relativo al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea

El Artº 83. 3. del TRLIS define que "Tendrá la consideración de aportación no dineraria de ramas de actividad la operación por la cual una entidad aporta, sin ser disuelta, a otra entidad de nueva creación o ya existente la totalidad o una o más ramas de actividad, recibiendo a cambio valores representativos del capital social de la entidad adquirente".

En cuanto el Artículo 94 relativo a las Aportaciones no dinerarias:

- 1. El régimen previsto en el presente capítulo se aplicará, a opción del sujeto pasivo de este impuesto o del contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a las aportaciones no dinerarias en las que concurren los siguientes requisitos:
 - d) Que, en el caso de aportación de elementos patrimoniales distintos de los mencionados en el párrafo c) por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, dichos elementos estén afectos a actividades económicas cuya contabilidad se lleve con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio.

- 2. El régimen previsto en el presente capítulo se aplicará también a las aportaciones de ramas de actividad, efectuadas por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que lleven su contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio.

SEXTO.- Que de la interpretación conjunta de los preceptos anteriores resulta que para que la aportación no dineraria de inmuebles a una sociedad que efectúe un contribuyente del IRPF no devengue este tributo local, es necesario, de un lado que forme parte de una rama de actividad y, de otro, que el sujeto aportante, lleve la contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio, no quedando acreditado en este caso en modo alguno que el inmueble aportado a la sociedad constituyeran una rama de actividad, puesto que el recurrente no aporta libros de Inventarios, Cuentas anuales o libros diario legalizados por el Registro Mercantil conforme el citado código exige, y aunque este último requisito no se hubiera cumplido (Sentencia TSJ Cataluña 21/06/2012), cuanto menos la aportación de documentación contable mercantil referido al artículo 25.1 del Código de Comercio que acrediten el ejercicio de algún tipo de actividad al que estos bienes estuvieran afectos.

SEPTIMO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2011 (BOP N° 119 de 23 de junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, artº 1 i) y 4.2 en relación con el artº 21.1. y 3 de la Ley 7/85.

RECURSOS:

Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

- 1º) Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (artº 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio)
- 2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º/ Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra liquidación en concepto IIVTNU nº 1416003136, confirmando la Resolución combatida por ser ajustada a derecho.
- 2º/ Notificar el acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de obra de adecuación de infraestructuras y viales en la Barriada de El Solanillo, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de noviembre de 2014:



“Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 7 de noviembre de 2014, se propone como oferta económicamente más ventajosa del contrato de obra de referencia, la presentada por la mercantil VIALTERRA ALMERÍA S.L. con C.I.F. número B-23.434.970, en los términos económicos y técnicos recogidos en su oferta, y que se resumen en lo siguiente:

Presupuesto de adjudicación: Sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco euros y setenta y seis céntimos (65.135,76.-€), más el 21% de IVA, esto es tres mil seiscientos setenta y ocho euros y cincuenta céntimos (13.678,50.-€), lo que hace un total de setenta y ocho mil ochocientos catorce euros y veintisiete céntimos (78.814,27.-€). El plazo previsto para la ejecución total de las obras contenidas en el presente proyecto se fija en dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de replanteo.

El presupuesto base de licitación del contrato es de ciento siete mil doscientos treinta euros y noventa y dos céntimos (107.230,92.-€), más el IVA correspondiente que hace un total de ciento veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve euros y cuarenta y uno céntimos (129.749,41.-€)

La supervisión de la correcta ejecución del contrato será llevada a cabo por el Técnico Municipal D. Alfonso Salmerón Pérez, que ha sido designado por el Área de Gestión de la Ciudad, como Director Facultativo de las obras.

Con fecha 21.11.14 la empresa propuesta como adjudicataria ha cumplimentado los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, para lo cual ha presentado los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- De conformidad con el art. 95.1 TRLCSP, la garantía definitiva correspondiente, que deberá constituir la mercantil que presenta la oferta más ventajosa, será del 5% del importe de adjudicación IVA excluido, en este caso es de 3.256,79.-€. Consta Carta de pago con nº de op. 320140006341 y fecha 21/11/14 por dicho importe.
- Conforme a lo establecido en el art. 75 RGLCAP, los gastos que se deriven de la publicación del anuncio en los Boletines Oficiales españoles, serán de cuenta del adjudicatario. Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a 140.-€, mediante transferencia bancaria de la entidad Cajas Rurales Unidas S.C.de Crédito, fecha 11/11/14.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación del contrato de obra de Adecuación de infraestructuras y viales en la Barriada de El Solanillo, Roquetas de Mar, a la mercantil VIALTERRA ALMERÍA S.L. con C.I.F. número B-23.434.97. Las obras tienen un presupuesto de adjudicación de sesenta y cinco mil ciento treinta y cinco euros y setenta y seis céntimos (65.135,76.-€), más el 21% de IVA, esto es tres mil seiscientos setenta y ocho euros y cincuenta céntimos (13.678,50.-€), lo que hace un total de setenta y ocho mil ochocientos catorce euros y veintisiete céntimos (78.814,27.-€). El plazo previsto para la ejecución total de las obras contenidas en el presente proyecto se fija en dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la firma del Acta de replanteo.

El plazo de garantía es de seis (6) meses a contar desde la fecha del acta de recepción de la obra, según lo previsto en la Ley 14/2013.

Segundo.- Comprometer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato, cuyo importe total es de 78.814,27.-€, IVA incluido, para lo cual se someterá la presente propuesta a la fiscalización del Interventor de Fondos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de obra Instalación de césped artificial en campo de fútbol Antonio Peroles, T.M. Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de noviembre de 2014:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 26.11.14 se incoa expediente para la contratación de la obra consistente en la Instalación de césped artificial de campo de fútbol (Antonio Peroles) T. M. de Roquetas de Mar; con base en el Informe de justificación e idoneidad de celebración de contrato de obra, en el que pone de manifiesto los motivos que justifican la celebración de dicho contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP. Se precisa acondicionar y mejorar sus instalaciones sustituyendo el césped natural que en la actualidad se encuentra deteriorado por césped artificial de última generación, reconvirtiendo así las instalaciones deterioradas por el paso del tiempo y con grandes necesidades de mantenimiento, por otras más modernas que no requieran mantenimiento alguno, o al menos con mucha menos frecuencia, minimizando así los costes de mantenimiento de la instalación deportiva.

Mediante resolución del Concejala-Delegado de Servicios a los Ciudadanos, de fecha 28 de octubre de 2014, se contrata con el Arquitecto Técnico e Ingeniero en la Edificación D. Plácido Langle Fandino, la redacción de proyecto básico y de ejecución para la Instalación de césped artificial en campo de fútbol (Antonio Peroles), T. M. de Roquetas de Mar.

La viabilidad del citado proyecto ha sido supervisada por los Técnicos Municipales del Área de Gestión de la Ciudad: Luís Manuel López Capel, Arquitecto Municipal y Demetrio Navarro de la Fe, Arquitecto Técnico. No contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos, según informe de necesidad de contrato suscrito por la Responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre Carmen Criado Manzano.

El presupuesto base de licitación se fija en la cantidad de doscientos setenta y seis mil trescientos veinte euros y cincuenta y nueve céntimos (276.320,59.-€), más el 21% de IVA, esto es sesenta y nueve mil cincuenta y dos euros y cincuenta y un céntimos (69.052,51.-€), lo que hace un total de trescientos noventa y siete mil ochocientos setenta y cuatro euros y dos céntimos (397.874,02.-€).

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 4 meses a contar desde el día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo.

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra, elaborado para regir la presente contratación, así como los preceptivos Informes técnico, jurídico y Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto básico y de ejecución de la obra de Instalación de césped artificial en campo de fútbol (Antonio Peroles) T. M. de Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Técnico e Ingeniero en la Edificación D. Plácido Langle Fandino y que cuenta con el informe favorable de los Técnicos municipales señalados con anterioridad.

2º.- Aprobar el expediente de contratación de obra consistente en la Instalación de césped artificial en campo de fútbol (Antonio Peroles) T. M. de Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación (tramitación ordinaria), regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 397.874,02.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la certificación final de obra de rehabilitación del Mercado de Abastos de Las Marinas, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de noviembre de 2014:

“El 19 de marzo de 2014 se suscribió con la empresa GESFORAL S.L., con C.I.F. nº B-04.284.584 contrato administrativo de obra para la Rehabilitación del Mercado Municipal de Abastos sito en la Avda. Las Marinas de Roquetas de Mar. El presupuesto de adjudicación de la obra fue de noventa y nueve mil treinta y cuatro euros y setenta y nueve céntimos (99.034,79.-€), más el 21% de IVA, lo que hace un total de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y dos euros y diez céntimos (119.832,10.-€), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se recibe en la S. de Contratación documentación técnica suscrita por el Arquitecto redactor del Proyecto y Director De Obra, José Sánchez Rodríguez, que contiene Certificación final de obra e Informe en el que hace constar lo siguiente: “Las obras de rehabilitación del mercado se hayan en un estado muy avanzado y ya se han acometido las del acondicionamiento de los espacios exteriores del mismo, habiéndose completado el 80% de los

trabajos contemplado en dicho proyecto. En el estado actual de la obra, el técnico que suscribe considera necesarias la ejecución de unas obras no contempladas inicialmente en el proyecto de rehabilitación, y que son imprescindibles para la completa funcionalidad y puesta en funcionamiento del edificio.

- Mejora estética del zócalo de la fachada: En el momento de ejecutarse el zócalo de fachada se ha comprobado que el revestimiento monocapa con árido proyectado que tiene en la actualidad el mercado no presenta la planeidad esperada. Puesto que el zócalo de piezas cerámicas deber quedar completamente plano, para salvar las irregularidades en el encuentro con la fachada se propone la colocación de un elemento de remate en su coronación consistente en un junquillo metálico.
- Mejora de la iluminación exterior: Se ha comprobado que buena parte de las luminarias exteriores preexistentes se encontraban en mal estado, en lo que se refiere a su estanqueidad, por lo que se propone la sustitución de las mismas por nuevas luminarias exteriores tipo plafón. Igualmente, como se ha modificado en alumbrado público de la zona, no tiene sentido mantener unos báculos de fachada obsoletos, por lo que se propone se desmontaje.
- Mejora de la impermeabilización de la cubierta: Una vez analizada pormenorizadamente la cubierta, se ha comprobado que el panel de cubrición de los lucernarios no es de aluminio como se había contemplado en proyecto, sino de pvc, y que el estado de deterioro del mismo es peor del inicialmente previsto, por lo que se propone la siguiente mejora en el proceso de impermeabilización: Se suplementará el panel con un angular de aluminio que constituya un goterón en el alero libre y se reforzarán todos los encuentros entre paneles y encuentros con pintura al clorocaucho.
- Mejora estética de la plaza hacia la Avenida de Las Marinas: En proyecto sólo se ha contemplado la sustitución de la pavimentación de la pequeña plaza que queda en la fachada trasera de la edificación. Se propone continuar con la sustitución del pavimento también en el amplio espacio peatonal existente frente a la fachada principal, de manera que se da continuidad a la pavimentación en todo el entorno del mercado, consiguiendo un resultado unitario. Se propone igualmente reordenar el espacio destinado a aparcamiento situado junto a la Avda. del Mediterráneo.”

Una vez finalizada la obra, el pasado 21 de octubre del presente año, se procede al examen y reconocimiento de la obra, dando conformidad a la misma mediante la correspondiente Acta de recepción. A partir de esta fecha empieza a contarse el plazo de garantía de seis (6) meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

En noviembre de 2014, reunidos la empresa adjudicataria y la dirección de obra, para efectuar las mediciones generales y definitivas de las obras, prestan conformidad a las mismas mediante la suscripción del certificado final de obra, tras el cual el director de obra ha propuesto la correspondiente relación valorada junto a la certificación final de obras, motivada por las mejoras anteriormente indicadas.

La certificación final presenta saldo positivo hacia el contratista, saldo que es el resultado de la diferencia entre lo realmente ejecutado y lo acreditado en las certificaciones aprobadas durante la ejecución del contrato, que es de nueve mil setecientos veinticinco euros y treinta y un céntimos (9.725,31.-€), más el 21% de IVA hace un total de once mil setecientos sesenta y siete euros y sesenta y tres céntimos (11.767,63.-€), suponiendo esto un incremento del 9,82% del presupuesto de adjudicación del proyecto.

El artículo 234.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que el Director facultativo de la obra podrá introducir variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del TRLCSP, y 166 y 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la obra de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Las Marinas, Roquetas de Mar, cuyo importe es de nueve mil setecientos veinticinco euros y treinta y un céntimos (9.725,31.-€), más el 21% de IVA hace un total de once mil setecientos sesenta y siete euros y sesenta y tres céntimos (11.767,63.-€), IVA incluido, a cuenta de la liquidación del contrato, habiéndose certificado con anterioridad un total de 119.832,10.-€

Segundo.- Comprometer el gasto por el Interventor de Fondos, que asciende a la cantidad de 11.767,63.-€, IVA incluido.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria Gesforal S.L., Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a favor del personal para el desarrollo del Programa "Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones".

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 26 de noviembre de 2014:

"Por Resolución de 20/11/2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a las entidades locales en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones al amparo de la orden de 28/05/2014, habiendo concedido al Ayuntamiento de Roquetas de Mar 18.000 €.

Por todo lo expuesto, con fecha 26 de Noviembre de 2014, por el Delegado de Servicios Sociales y la Directora del Centro de Servicios Sociales han solicitado la instrucción del correspondiente expediente de contratación de personal temporal para la ejecución del programa "Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones para Entidades Locales (Cuidad ante las Drogas)", proponiendo la contratación de D^ª. María Dolores Maldonado Fernández, la cual ha venido ejecutando este Programa en años anteriores.

A propuesta del Delegado de Bienestar Social, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Técnico de Prevención en ejecución del Programa "Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones"

* Dª. María Dolores Maldonado Fernández con D.N.I nº 27.237.258-Z.- Técnico de Prevención. Categoría Profesional Técnico Grado Superior. Grupo I.

2º.- La duración del contrato sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, se extenderá desde el día 01/12/2014 y hasta el 31/12/2014.

3º.- La falta de dotación presupuestaria o que no persista la subvención concedida, es causa de extinción procedente de los contratos de trabajos por finalización de la obra o servicio objeto del mismo."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la contratación de 87 trabajadores por un periodo de 6 meses mediante el Programa Empl@ 30+.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 28 de noviembre de 2014:

"Según Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de Ayuda para la Ejecución de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del Empleo Joven, en su convocatoria 2014, regulado mediante Deretro-Ley 9/2014, de 15 de Julio, por el que se aprueba el programa Empl@ 30+, resolviendo con fecha 7 de Noviembre de 2014 conceder al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la cuantía de setecientos cuarenta y cinco mil doscientos euros (745200€)

Visto lo expuesto:

Se propone la contratación de 87 trabajadores por un periodo de 6 meses con fecha de inicio desde el 01/12/2014 hasta 31/05/ 2014.

Anexo I

- lista de trabajadores:

INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL (OFERTA 01/2014/42685)

1. AGUIRRE SANCHEZ CARMEN Mª
2. FUNEZ CASTRO ARIEL EDUARDO
3. GALLARDO CARRILLO Mª LUISA

ARQUITECTO TECNICO OFERTA (OFERTA 01/2014/42576)

1. MARIÑO ORTIZ CARLOS EDUARDO

ARQUITECTOS (OFERTA 01/2014/42644)

1. OSORIO VARGAS JOSE ANTONIO

INGENIERO TECNICO EN CONSTRUCCION Y OBRAS CIVIL (OFERTA 01/2014/42623)

1. BELLIDO REVEL VICTOR



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ABOGADOS (OFERTA 01/2014/42437)

1. RODRIGUEZ MORENO ESTER
2. VERA ARANDA ROSA M^a

DELINEANTE (OFERTA 01/2014/42399)

1. VECINO AÑON GONZALO FABIAN

ARQUITECTOS (OFERTA 01/2014/42677)

1. GALLEGO RODRIGUEZ ANA MARIA

CONSERJES (OFERTA 01/2014/42383)

1. MARTINEZ VARGAS MARIA GEMA

TRABAJADORES SOCIALES (OFERTA 01/2014/42353)

1. ALBENDIN PULIDO NURIA

ADMINISTRATIVOS (OFERTA 01/2014/42228)

1. GALVAN MARTOS EVA MARIA
2. VILLEGAS RODRIGUEZ CLEMENCIA

TECNICO AUDIOVISUAL (OFERTA 01/20174/42331)

1. HERNANDEZ VICIANA GONZALO ONOFRE

HISTORIADORES (OFERTA 01/2014/42450)

1. GONZALEZ CAPILLA MONTSERRAT

BIBLIOTECARIOS (OFERTA 01/2014/42217)

1. RUIZ HERAS MARIA ASUNCION

CARPINTEROS (OFERTA 01/2014/42670)

1. LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO

ANIMADORES SOCIOCULTURALES (OFERTA 01/2014/42873)

1. ALVAREZ GRAGERA FRANCISCA
2. GALLEGO NAVARRO MARIA
3. SANCHEZ GAZQUEZ MARIA JOSE

ANTROPOLOS (OFERTA 01/2014/42663)

1. BERBEL GALERA MARIA CARMEN

PROFESOR MUSICA (OFERTA 01/2014/43047)

1. MENDOZA NAVARRO MIGUEL ANGEL

COMPOSITORES (OFERTA 01/2014/43003)

1. CEREZO GALLEGO MANUEL ANTONIO

GEOGRAFOS (OFERTA 01/2014/42429)

1. GRANERO GRANERO RAMON
2. SORIANO CASTRO PATRICIO JOSE

INGENIERO TECNICO EN INFORMATICO DE SISTEMAS (OFERTA 01/2014/42592)

1. BONILLO PONCE FRANCISCO JAVIER

FOTOGRAFOS (OFERTA 01/2014/42873)

2. 1. BERBER AGUILERA MODESTO

PEONES HORTICULTURA (OFERTA 01/2014/43281)

1. ACUYO GALDEANO VICTOR MANUEL
2. AMADOR FERNANDEZ PEDRO ANGEL
3. ANANE BRIGHT
4. CASTAÑO LOPEZ LUIS
5. CASTILLO DELGADO FRANCISCO
6. CO MARCELINO
7. CORTES GALDEANO JUAN MANUEL
8. CORTES HEREDIA J CARLOS
9. ESCAMILLA RODRIGUEZ GREGORIO
10. FERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL
11. FIGUEREDO SALMERON LUIS
12. GALDEANO SANTIAGO JOSE ANTONIO
13. GARCES MORENO JOSE FRANCISCO
14. GARCIA CARMONA MANUEL
15. GARCIA GIMENEZ MIGUEL
16. GARCIA GUIRADO ENRIQUE
17. GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS
18. GONZALEZ GUITIERREZ JULIO
19. HIDALGO SANCHEZ JOSE MARIA
20. KHALID ABDELOUAHED
21. LOPEZ GARCIA MARCELO
22. LOPEZ PAYAN MANUEL
23. LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
24. LUPIAÑEZ ROMERA JUAN ENRIQUE
25. MAGIN MELLADO JOSE MANUEL
26. MAQUEDA LORENTE DAVID
27. MARTIN CANO LEOPOLDO
28. MEDINA SANCHEZ FRANCIS
29. MENA GUERRERO DAVID
30. MORALES TORTOSA JOSE ANTONIO
31. MORENO SANTIAGO MOISES
32. MOYA MAGAN MANUEL FERMIN
33. NAVARRO IBORRA ARACELI
34. NIEVAS GARCIA GUILLERMO
35. OSAGIE NOSA
36. PADILLA FERNANDEZ JOSE ENRIQUE
37. PELEGRINA GARCIA MIGUEL
38. PERIS CONDE CARLOS
39. PLAZA VALERO BEGOÑA
40. RAMIREZ FERNANDEZ MARCOS
41. REVILLA GONZALEZ JUAN RAMON
42. SALL HAMADOU



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

43. SANCHEZ RUIZ JOSE MANUEL
44. SANTIAGO TORRES JOSE LUIS
45. SERRANO LOPEZ FRANCISCO
46. VARGAS GALDEANO FRANCISCO
47. VARGAS MANZANO JOSE ANTONIO
48. VIÑOLO CERVILLA SERAFIN

JARDINEROS EN GENERAL (OFERTA 01/2014/43007)

1. CABEZA DE VACA RODRIGUEZ JOSE
2. CONTRERAS TORRES JOSE
3. CORTES CORTES LUIS

ALBAÑILES (OFERTA 01/2014/42884)

1. FLORES HERNANDEZ ANTONIO JOSE
2. MARTINEZ ALVAREZ DIEGO
3. SORIANO RODRIGUEZ JOSE
4. COBOS LOPEZ JOSE LUIS

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de la carta recibida del Diputado del Parlamento de Rumanía para los ciudadanos que residen en Europa Occidental.

Se da cuenta de la carta de agradecimiento dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por Don Aurelian Mihai, Diputado en el Parlamento de Rumania por el especial cuidado de la comunidad rumana en el municipio de Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la incorporación del Cuerpo de la Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género”.

Se da cuenta del Acuerdo de Colaboración suscrito el día 28 de noviembre de 2014 por el Ministerio del Interior y Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la incorporación

del Cuerpo de la Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género” con una vigencia de 4 años.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, uniéndose como Anexo Único al Acta.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 60 páginas, uniéndose al acta un Anexo, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género”.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez